

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

13804 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Cristina Deza García, en nombre y representación de FARMAINDUSTRIA, ASOCIACION NACIONAL EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA FARMACEÚTICA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/10, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de febrero de 2014, y que figura registrado con el numero 1/258/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 3 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140016199-1